



Municipalidad de Villa General Belgrano

Av. San Martín 43 - Tel.: 03546-461333

5194 - Villa Gral. Belgrano - Calamuchita - Córdoba - Argentina

045 2025

N° 00005376

- PROTOCOLO DE DECRETO -

Villa General Belgrano, 19 de junio de 2025

VISTO

La Ordenanza N° 2289/25, sancionada el 18 de junio de 2025 por el Honorable Concejo Deliberante.

La atribución conferida al Intendente Municipal en el art. 49 inc. 1 de la Ley Orgánica Municipal,

Y CONSIDERANDO

Que la aplicación de la normativa hasta la fecha en lo referente a los espacios para la actividad comercial ha configurado parte del tejido urbano con una gran cantidad de locales de reducidas dimensiones y superficie excluyendo la posibilidad del desarrollo de otras actividades comerciales que requieren de mayores superficies...

Que es necesario propiciar la mixtura de usos comerciales en el tejido urbano a través de espacios cuyas instalaciones, dimensiones y superficies lo permitan...

Que resulta beneficioso para el desarrollo urbano de la localidad que exista la mixtura de usos y actividades comerciales compatibles entre sí...

Que resulta imprescindible la revisión y adecuación periódica de la normativa a los fines de actualizarla a las dinámicas urbanas que se suceden a través del tiempo...

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA GENERAL BELGRANO

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY 8102 Y SUS MODIFICATORIAS

DECRETA

Art. 1°) PROMULGUESE la Ordenanza N° 2289/25, la misma **DEROGA** la ordenanza N° 2038/2020 y **MODIFICA** el Art. 1° de la Ordenanza 1701/12, en el Inciso que modifica el Art. 50° de la Ordenanza 1258/03 y su modificatoria Ordenanza 1271/03, exclusivamente **"para los locales de usos comerciales"**, .-

Art. 2°) ELEVESE copia del presente al Honorable Tribunal de Cuentas y al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 3°) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE al Registro Municipal y **ARCHÍVESE**.

DECRETO N° 045/2025
FOLIOS N° 00005376
O.A.S. /C.H.C. /3 copias

CARLOS HUMBERTO CODEMO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad Villa Gral. Belgrano



CR. OSCAR A. SANTARELLI
INTENDENTE